

FECHA: 29/09/2023

EXPEDIENTE Nº: 5206/2012

ID TÍTULO: 4313590

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Marketing Político y Comunicación Institucional por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad solicitante	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad/es participante/s	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Filosofía• Letras y Humanidades
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES

La estructura de la memoria no está adaptada formalmente al Real Decreto 822/2021.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

GENERALES

Se recomienda revisar el texto, para mantener la denominación de híbrida.

Se recomienda revisar el texto, pues contiene erratas y errores ortotipográficos. En general, se recomienda revisar la memoria, para evitar erratas y errores en todo el documento de modificaciones.

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se recomienda revisar la redacción del primer y segundo objetivo, dado que son imprecisos y difíciles de entender.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se informa que todas las modificaciones realizadas se han incorporado a los diversos apartados y documentos pdf. resaltando el texto en color amarillo. Se sustituye en toda la memoria la denominación de modalidad "semipresencial" por el término "híbrida". Se incluye la información necesaria para el correcto desarrollo de la actividad docente virtual del programa de estudios en los apartados correspondientes. Se solicita la reducción de plazas verificadas. Se actualiza la normativa de permanencia, normativa reconocimiento de créditos y sistema de acceso al Máster acorde al RD 822/2021. .- Se solicita en el apartado 2. Justificación la adscripción del título al ámbito de conocimiento correspondiente, incorporar los perfiles fundamentales de egreso, los objetivos formativos del título y la identificación de cada resultado de aprendizaje haciendo referencia a su clasificación (conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas) según el Real Decreto 822/2021. Se solicita la modificación de la estructura del plan de estudios, pasando a tener 4 módulos con dos materias/asignaturas de 6 créditos cada uno, en lugar de una única materia/asignatura de 12 créditos cada uno, y quedando de igual manera el quinto módulo de TFM con 12 créditos, pero no cambian ni las competencias ni los resultados de aprendizaje no cambiando por tanto el perfil de egreso. Se solicita en consecuencia la reasignación de contenidos, competencias y resultados de aprendizaje. Y se reajustan las metodologías docentes, las actividades formativas y sistemas de evaluación. Se actualizan en la aplicación informática las correspondientes modificaciones solicitadas en el apartado 5.1. Se actualiza el perfil docente del título cumpliendo con lo establecido en el RD 640/2021. Se actualiza la información de recursos materiales y servicios Se modifica el valor esperado de la tasa de abandono. Se incluye el cronograma de implantación. Se actualiza el link del SAIC. Se incluye el calendario de implantación. Se actualizan las personas asociadas a la solicitud.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se reduce el número de plazas verificadas de 40 a 30 (justificación de la reducción en el apartado 2). Se actualiza el link de la normativa de permanencia acorde al RD 822/2021

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye en el documento la justificación de la reducción del número de plazas. Así como el ámbito de conocimiento al cual se adscribe el Máster, los objetivos, el perfil de egreso y la identificación de cada resultado de aprendizaje haciendo referencia a su clasificación (conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas) acorde con el RD 822/2021. Se incluye el nuevo texto resaltado en rojo amarillo

3.2 - Competencias transversales

Se han introducido tres competencias transversales aprobadas por el Consejo de Gobierno para todos los títulos de la Universidad

4.1 - Sistemas de información previo

Se indican las competencias y los conocimientos digitales requeridos por parte del alumnado, así como los recursos tecnológicos que el estudiante precisará disponer para poder desarrollar la actividad docente virtual del programa. El nuevo texto se resalta en color amarillo

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualizan los requisitos de acceso según del RD 822/2021.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualiza la información de dicho apartado. Y se añade la información referente al apoyo específico a estudiantes matriculados en enseñanzas híbridas y/o virtuales.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos acorde al RD 822/2021.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se solicita la modificación de la estructura del plan de estudios, pasando a tener 4 módulos con dos asignaturas de 6 créditos cada uno y quedando de igual manera el quinto módulo de TFM con 12 créditos, pero no cambian ni las competencias ni los resultados de aprendizaje no cambiando por tanto el perfil de egreso. Se solicita en consecuencia la reasignación de contenidos, competencias específicas y resultados de aprendizaje. Se reformulan los sistemas de evaluación, las actividades formativas y se reajustan las metodologías docentes; y se ajustan las ponderaciones de los sistemas de evaluación y las horas docentes de la titulación conforme a lo reflejado en el Acta 419 de 13 de mayo de 2022 de Consejo de Gobierno, en base a lo cual, por cada ECTS se impartirán 8 horas de actividad docente y 17 horas de trabajo autónomo. Se actualizan los mecanismos de coordinación docente y se incluyen los métodos previstos de coordinación horizontal y vertical a través de las tecnologías digitales de la información y comunicación. - Herramientas que se emplearán para garantizar la autoría, e identidad de los trabajos y otras pruebas de evaluación en la modalidad virtual - Mecanismos/Herramientas para controlar la trazabilidad de la participación y la interacción de cada estudiante en las materias/asignaturas, foros, debates, tareas propuestas. Se sustituye la terminología relativa a la modalidad de enseñanza a distancia por la terminología virtual". El nuevo texto se resalta en color amarillo

5.2 - Actividades formativas

Se ha matizado el formato de algunas actividades y se han eliminado aquellas que se solapaban con otras, se reducen de 13 a 10 en todas las asignaturas exceptuando el TFM en el que se añaden dos nuevas actividades formativas Tutoría presencial y tutoría virtual.

5.3 - Metodologías docentes

Se reajustan las metodologías docentes dada la nueva configuración del plan de estudios. Se eliminan tres metodologías para ajustarlas a las actividades formativas y se incluyen dos metodologías descritas en el pdf del plan de estudios (5.1.) que una de ellas por error no se había incluido en la aplicación informática y la otra para ajustarse a una nueva actividad formativa

5.4 - Sistemas de evaluación

Se reducen los sistemas de evaluación de 8 a 3 y se modifica la redacción de los mismos. Respecto a la asignatura de TFM se mantienen dos sistemas de evaluación y se modifica la redacción de uno de ellos. Se actualiza los porcentajes aplicados a los sistemas de evaluación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se incluyen los cambios propuestos en el anexo 5.1.

6.1 - Profesorado

Se actualiza el anexo del personal docente. Consecuencia de ello se modifica la tabla de este punto. No se ha resaltado en otro color porque todo el documento es nuevo y para facilitar la lectura al evaluador. Se incluyen los mecanismos para garantizar la formación del profesorado en las herramientas para el uso de las tecnologías digitales.

6.2 - Otros recursos humanos

Se incluyen los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y los mecanismos para asegurar la no discriminación de personas con discapacidad. El nuevo texto se resalta en color amarillo.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza la información. Se describen los recursos materiales y mecanismos de aseguramiento de la seguridad y de la fiabilidad de la actividad académica en un entorno de aprendizaje virtual. Se actualizan los servicios generales. Se adjunta un nuevo documento. No se ha resaltado en otro color porque todo el documento es nuevo y para facilitar la lectura al evaluador

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se propone un nuevo valor estimado de la tasa de abandono. Se incorpora la justificación de dicho cambio en el Anexo de este apartado, resaltando el texto en color amarillo.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el link del sistema de aseguramiento interno de calidad.

10.1 - Cronograma de implantación

Se incluye el texto en color resaltado en amarillo en el que se indica que la implantación de la modificación solicitada, en caso de aprobación, se llevará a cabo en el curso inmediatamente siguiente al de su aprobación.

11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos del Responsable

11.2 - Representante legal

Se actualizan el representante legal

11.3 - Solicitante

Se actualiza el solicitante

DIRECTORA
Pilar Paneque Salgado